



DICTAMEN

Comité Económico y Social Europeo

«Objetivo 55»: Cumplimiento del objetivo climático de la UE para 2030 en el camino hacia la neutralidad climática

Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones –
«Objetivo 55»: cumplimiento del objetivo climático de la UE para 2030 en el camino hacia la neutralidad climática
[COM(2021) 550 final]

NAT/843

Ponentes: **Cillian LOHAN and Stefano MALLIA**

www.eesc.europa.eu

ES

Consulta	Comisión Europea, 13/09/2021
Base jurídica	Artículo 304 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea
Sección competente	Sección de Agricultura, Desarrollo Rural y Medio Ambiente
Aprobado en sección	09/02/2022
Aprobado en el pleno	24/02/2022
Pleno n.º	567
Resultado de la votación (a favor/en contra/abstenciones)	194/2/6

1. Conclusiones y recomendaciones

- 1.1 Para avanzar hacia una sociedad climáticamente neutra, debemos poner en marcha un modelo que dé lugar a una economía próspera. Si se quiere que la UE se sitúe en la vanguardia y sirva de ejemplo al resto del mundo, hemos de aspirar a configurar el modelo con más éxito, un modelo que sea justo y sostenible desde el punto de vista económico, social y medioambiental. La adopción de un modelo que no conduzca a un crecimiento basado en el desarrollo sostenible solo nos aislaría en el ámbito internacional, allanando el camino para que otros competidores mundiales asuman el liderazgo. La diplomacia climática de la UE desempeñará un papel importante a la hora de promover el enfoque europeo y garantizar una competencia leal entre la UE y los continentes competidores.
- 1.2 Alcanzar los objetivos revisados para 2030, tal como se propone en el paquete de medidas «Objetivo 55», tendrá un impacto desigual para los distintos sectores, regiones, comunidades y personas de toda Europa. Para responder a estas preocupaciones, el CESE recomienda a la Comisión Europea que elabore una cartografía y un análisis detallados de las repercusiones que tendrá la transición en el empleo y las capacidades en los distintos países, regiones y sectores, incluidos los subcontratistas y las cadenas de valor descendentes. No existe un planteamiento de «talla única», de modo que las medidas destinadas a impulsar la transición tendrán que adaptarse para reflejar las diferentes realidades en toda Europa, habida cuenta de la necesidad de unas condiciones de competencia equitativas y los distintos puntos de partida de los Estados miembros.
- 1.3 Las instituciones de la UE deben elaborar propuestas adicionales para movilizar inversiones públicas y privadas masivas a escala europea y nacional a fin de apoyar la transición en aquellos sectores y regiones que necesitarán transformarse radicalmente para reducir sus emisiones de gases de efecto invernadero. En este sentido, el CESE está firmemente convencido de que deberán incrementarse significativamente el volumen y la cobertura del Fondo de Transición Justa para que pueda responder a los retos que se plantean.
- 1.4 El CESE pide a las instituciones de la UE y a los Estados miembros que propongan un nuevo marco de gobernanza para anticipar y gestionar los cambios relacionados con la transición ecológica en el mundo laboral, y que animen a los Estados miembros a crear comisiones tripartitas para una transición justa que permitan a los entes regionales, los interlocutores sociales y las organizaciones de la sociedad civil participar en la aplicación de los planes nacionales y regionales de transición justa.
- 1.5 El CESE considera que la UE debe trabajar en pos del objetivo de neutralidad climática (cero emisiones netas de gases de efecto invernadero), garantizando al mismo tiempo la competitividad y la seguridad del suministro energético a un coste asequible para las empresas y la ciudadanía. La garantía de la competitividad europea debe ir acompañada de la adhesión, por parte de los competidores de la UE, a las normas medioambientales y sociales más estrictas. Reforzar la protección frente a las fugas de carbono contra las importaciones de terceros países es fundamental para garantizar la integridad medioambiental y la aceptación social de la política climática de la UE.

- 1.6 El marco regulador debe garantizar que las empresas más competitivas en las próximas décadas sean las pioneras en modelos de negocio sostenibles e hipocarbónicos. Por lo tanto, el CESE está firmemente convencido de que la reglamentación debe allanar el camino para que se desarrollen las nuevas tecnologías y el mercado las asimile, lo que debe incluir medidas del lado de la demanda para crear mercados pioneros e incentivar el consumo de productos hipocarbónicos. Además, todas las propuestas legislativas presentadas en el marco del paquete de medidas «Objetivo 55» deben someterse a un control de competitividad de acuerdo con los principios de los ODS, al objeto de que se entiendan correctamente todas las implicaciones para las empresas.
- 1.7 El CESE está firmemente convencido de que hay que prestar una especial atención a los sectores económicos en los que existe una marcada participación de las microempresas y las pymes, que tienen el potencial de acelerar la innovación en productos y soluciones para descarbonizar la economía europea.
- 1.8 La interrelación que existe entre la crisis climática y la crisis de biodiversidad hace imprescindible la coherencia entre las distintas políticas. La reducción del consumo de energía y materiales, en consonancia con la economía circular, complementará las nuevas tecnologías. Las estrategias sectoriales y los modelos de financiación deben reflejar el «Objetivo 55», por ejemplo, garantizando que se compense al propietario/administrador de los terrenos o al agricultor por el almacenamiento natural de carbono en los suelos y que se ponga fin a las subvenciones perjudiciales para el medio ambiente.
- 1.9 Es indispensable comunicar de manera clara y honesta los costes y los beneficios de adoptar las medidas drásticas y de amplio alcance que son necesarias para alcanzar la neutralidad climática de aquí a 2050. Estos cambios afectarán a todos los sectores y regiones y es posible que los beneficios no se dejen sentir inmediatamente. Garantizar un amplio apoyo requerirá un nivel sin precedentes de comprensión y compromiso por parte de todos los integrantes de la sociedad.

2. Motivación y estructura del presente Dictamen

- 2.1 El objetivo del presente Dictamen es aportar la perspectiva general del CESE sobre el paquete de medidas «Objetivo 55» presentado por la Comisión el 14 de diciembre. En el Dictamen se hace hincapié en la necesidad de que el paquete impulse una transición socialmente justa, competitiva y ecológica. El CESE emitirá Dictámenes específicos sobre todas las propuestas legislativas pertinentes del paquete.
- 2.2 El CESE insiste en que el paquete de medidas «Objetivo 55» debe vincularse a la Agenda 2030 de las Naciones Unidas y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible que el CESE ha apoyado en dictámenes anteriores. Los ODS son especialmente útiles, ya que son globales y abarcan no solo la apremiante cuestión climática que subyace al paquete de medidas de la Comisión, sino también otros objetivos necesarios para la sostenibilidad económica y social que deben cumplirse para que el paquete tenga éxito. Por lo tanto, el Dictamen que figura a continuación se presenta en consonancia con los tres objetivos principales de los ODS de las Naciones Unidas.

3. Principios básicos – Puntos de vista específicos del CESE sobre el documento de la Comisión

Una transición socialmente justa

- 3.1 En su Resolución relativa a la Conferencia sobre el Futuro de Europa, el CESE propuso una «nueva narrativa para Europa que vincule el pasado tanto lejano como reciente de Europa a su presente, que ofrezca una visión de futuro basada en la cooperación transfronteriza — reforzando así los vínculos entre los distintos pueblos de Europa— y que se asiente en los valores de solidaridad, justicia social, cooperación intergeneracional, igualdad de género o prosperidad sostenible, así como en las transiciones ecológica y digital. Es imperativo suscitar el apoyo público a estos valores para reorientar nuestros modelos de crecimiento y gobernanza hacia la sostenibilidad, construir una sociedad más igualitaria y situar a las organizaciones de la sociedad civil en el núcleo de esta reconstrucción y recuperación»¹. El CESE está firmemente convencido de que una aplicación bien diseñada del paquete de medidas «Objetivo 55» contribuirá a hacer realidad esta nueva narrativa.
- 3.2 El CESE también ha señalado que la atención debe centrarse en una recuperación justa y sostenible de la crisis provocada por la COVID-19, que allane el camino hacia una sociedad más inclusiva, refuerce la competitividad a largo plazo y cree un entorno de colaboración, teniendo plenamente en cuenta la interrelación entre las crisis sociales, económicas, democráticas, demográficas y climáticas en los Estados miembros de la UE, la necesidad de lograr la doble transición ecológica y digital y los cambios estructurales a largo plazo desencadenados por la pandemia². El objetivo final de la UE debe ser reforzar nuestro modelo económico social de mercado, en el que una economía sostenible y competitiva vaya acompañada de unas políticas sociales bien desarrolladas. Por lo tanto, el camino que hay que seguir es la consecución del Pacto Verde Europeo, que el CESE acogió favorablemente desde sus inicios. El Pacto Verde es la nueva estrategia europea de crecimiento, articulada en torno a la prosperidad, la sostenibilidad y la justicia social. La consecución de una transición justa hacia un modo de vida climáticamente neutro, el fomento de empleos de calidad y el impulso del emprendimiento y la innovación sostenibles, incluida la economía circular y la economía social, serán fundamentales para lograr una Europa próspera³.
- 3.3 El paquete de medidas «Objetivo 55» constituye un paso clave hacia una economía europea de cero emisiones netas de aquí a 2050. Esta transición requerirá una reevaluación exhaustiva de nuestra forma de vivir, trabajar y comportarnos. Teniendo en cuenta que no existe un planteamiento de «talla única», las medidas destinadas a impulsar la transición tendrán que adaptarse para reflejar las diferentes realidades en toda Europa, habida cuenta de la necesidad de unas condiciones de competencia equitativas y los distintos puntos de partida de los Estados miembros.

¹ Una nueva narrativa para Europa – Resolución del CESE relativa a la Conferencia sobre el Futuro de Europa, punto 2.1, [DOC 286 de 16.7.2021, p. 1](#).

² Una nueva narrativa para Europa – Resolución del CESE relativa a la Conferencia sobre el Futuro de Europa, punto 2.1, [DOC 286 de 16.7.2021, p. 1](#).

³ Una nueva narrativa para Europa – Resolución del CESE relativa a la Conferencia sobre el Futuro de Europa, punto 2.4 [DOC 286 de 16.7.2021, p. 1](#).

- 3.4 Alcanzar los objetivos revisados para 2030, tal como se propone en el paquete de medidas «Objetivo 55», tendrá un impacto desigual para los distintos sectores, regiones, comunidades y personas de toda Europa. En efecto, está claro que el rápido cambio hacia una economía descarbonizada implicará enormes retos para la ciudadanía, los trabajadores, las empresas y las regiones, sobre todo para las que dependen en mayor medida de sectores e industrias con altas emisiones de carbono. Asimismo, cabe señalar que los Estados miembros de la periferia también se enfrentan a retos significativos en la transición para abandonar el carbono. Si estos retos no se abordan de manera suficiente, podrían dar lugar a un aumento de las desigualdades y desembocar en procesos masivos de reestructuración, desempleo y desindustrialización de territorios, países y entornos. Esto podría resultar en una falta de aceptación social y una reacción política por parte de la ciudadanía de la UE en contra de la agenda del Pacto Verde Europeo.
- 3.5 A fin de dar respuesta a estas preocupaciones, el CESE pide a la Comisión Europea que proponga medidas políticas adicionales para reforzar la dimensión social y laboral del Pacto Verde Europeo. Por el momento, las propuestas legislativas de la Comisión están concebidas con la ambición de alcanzar el objetivo climático de aquí a 2030, que es absolutamente necesario, pero no cuentan con medidas suficientes que garanticen una transición justa para los trabajadores europeos y los hogares con bajos ingresos. Para ser socialmente aceptable, la ambición climática que propone el paquete debe ir acompañada de una ambición social equivalente, en consonancia con la reciente Declaración de Oporto del Consejo de la UE, el pilar europeo de derechos sociales y las Directrices de la OIT para una transición justa.
- 3.6 Más concretamente, al objeto de reforzar la dimensión social del paquete, el CESE pide a las instituciones de la UE que:
- 3.6.1 elaboren una cartografía y un análisis detallados de las repercusiones que tendrá la transición en el empleo y las capacidades en los distintos países, regiones y sectores, incluidos los subcontratistas y las cadenas de valor descendentes. También se requiere un análisis del impacto en las finanzas públicas, los flujos comerciales y los consumidores. Esta cartografía detallada complementaría la perspectiva general de las evaluaciones de impacto previas realizadas por la Comisión y proporcionaría los conocimientos necesarios para desarrollar políticas adecuadas de empleo, sociales y territoriales;
- 3.6.2 elaboren propuestas adicionales para movilizar inversiones públicas y privadas masivas a escala europea y nacional a fin de apoyar la transición en aquellos sectores y regiones que necesitarán transformarse radicalmente para reducir sus emisiones de gases de efecto invernadero. Al abogar por tales inversiones, también debe tenerse en cuenta a los Estados miembros con economías de escala desfavorables, retos de conectividad y un bajo potencial para mitigar las emisiones. En este sentido, deberán incrementarse significativamente el volumen y la cobertura del Fondo de Transición Justa para que pueda responder al reto que se plantea;
- 3.6.3 garanticen que los planes nacionales de energía y clima contengan estrategias de transición justa. En la actualización de 2023 de los planes nacionales integrados de energía y clima, deberá exigirse a los Estados miembros que determinen de forma sistemática qué retos sociales se

prevén como consecuencia del paquete de medidas «Objetivo 55», así como las medidas detalladas y los recursos que serán necesarios para abordarlos. Estas estrategias de transición justa serán necesarias para acompañar a los trabajadores en su transición y garantizar una formación, un reciclaje profesional y una mejora de las capacidades apropiados, así como para contribuir a la creación de puestos de trabajo alternativos de calidad en las mismas regiones. A la hora de desarrollar estrategias de capacidades y estrategias activas del mercado de trabajo, los interlocutores sociales y las organizaciones de la sociedad civil deben participar adecuadamente a través del diálogo social y las plataformas de la sociedad civil;

- 3.6.4 propongan un nuevo marco de gobernanza para anticipar y gestionar los cambios relacionados con la transición ecológica en el mundo laboral. Este marco debe garantizar el derecho de los trabajadores a la información y la consulta en lo que respecta al desarrollo de planes de transición justa en sus lugares de trabajo y sus regiones. Partiendo de la base del respeto de los derechos actuales, el marco deberá igualmente reforzar tanto el diálogo social como el diálogo más amplio con la sociedad civil;
- 3.6.5 garanticen la adecuada participación de las estructuras europeas de diálogo social existentes — como la Cumbre Social Tripartita, los comités de diálogo social sectorial o los comités de empresa europeos— en la elaboración y seguimiento de las políticas del Pacto Verde Europeo y el desarrollo de vías de transición para los ecosistemas industriales y los planes de recuperación;
- 3.6.6 animen a los Estados miembros a crear comisiones tripartitas para una transición justa que permitan a los entes regionales, los interlocutores sociales y las organizaciones de la sociedad civil formular recomendaciones y negociar planes nacionales y regionales de transición justa. La contribución de los Estados miembros, las regiones, los interlocutores sociales y la sociedad civil es vital para garantizar una respuesta adecuada y dar credibilidad al compromiso de no dejar a nadie atrás.
- 3.7 Toda la ciudadanía se verá gravemente afectada por las futuras políticas climáticas, en particular en lo que se refiere a los mecanismos de tarificación del carbono. Es evidente que el cumplimiento de los objetivos para 2030 tendrá un coste, especialmente para las personas que tienen ingresos más bajos. Estos costes deberán explicarse adecuadamente. Deberán adoptarse medidas especiales o sociales para proteger y apoyar a los ciudadanos más vulnerables, ya que serán los más expuestos al impacto de los costes suplementarios. Estas medidas serán fundamentales para garantizar la aceptación por parte de la ciudadanía, necesaria para una transición ordenada.
- 3.8 El CESE ha elaborado un Dictamen específico en el que acoge favorablemente la propuesta de creación del Fondo Social para el Clima con el fin de atenuar los efectos económicos y sociales negativos de la nueva tarificación del carbono y proporcionar fondos a los Estados miembros para respaldar sus medidas dirigidas a abordar el impacto social de este comercio de derechos de emisión en los hogares con menos recursos económicos, las microempresas y los usuarios del transporte. Tal y como señaló en dicho Dictamen (TEN/759), el CESE pide a los Estados

miembros que aprovechen las sinergias del Fondo Social para el Clima con otros recursos financieros disponibles y que lo utilicen de la manera más eficiente posible⁴.

- 3.9 Al mismo tiempo, el CESE señala que unos mecanismos basados en el mercado pueden situar firmemente a la Unión en el camino hacia un cambio sostenible a largo plazo, garantizando el desarrollo económico y estableciendo al mismo tiempo un equilibrio entre las necesidades sociales y medioambientales en el momento de la transición. Estos mecanismos deberán ir acompañados de cambios culturales y de comportamiento y de cambios sistémicos en las prácticas sectoriales; asimismo, deberán cesar las subvenciones perjudiciales para el medio ambiente⁵.
- 3.10 El CESE también recuerda que los principales retos que afrontamos y las profundas transiciones que tendrán lugar en nuestra economía, en la manera en que nos relacionamos con la naturaleza y el medio ambiente y en nuestras propias vidas —transiciones necesarias para construir un mundo verdaderamente sostenible— solo se llevarán a cabo con éxito si la ciudadanía y sus organizaciones participan activamente⁶.

Una transición competitiva

- 3.11 La comunidad empresarial asume plenamente el reto del cambio climático y está dispuesta a tomar las medidas necesarias para alcanzar el objetivo de reducción del 55 %. El sector privado está dispuesto a hacer su parte, invertir masivamente en las infraestructuras y tecnologías necesarias y crear puestos de trabajo de buena calidad. Todo ello, sin embargo, requiere un marco reglamentario de inversión previsible. Todas las propuestas legislativas presentadas en el marco del paquete de medidas «Objetivo 55» deben someterse a un control de competitividad de acuerdo con los principios de los ODS, al objeto de que se entiendan correctamente todas las implicaciones para las empresas.
- 3.12 El Pacto Verde nos brinda una oportunidad única para construir un futuro más estable y sostenible y las empresas europeas deben ser parte integrante de todas las soluciones que permitan avanzar. La UE debe trabajar en pos del objetivo de neutralidad climática (cero emisiones netas de gases de efecto invernadero), garantizando al mismo tiempo la competitividad y la seguridad del suministro energético a un coste asequible para las empresas y la ciudadanía.
- 3.13 La garantía de la competitividad europea debe ir acompañada de la adhesión, por parte de los competidores de la UE y de fuera de ella, a las normas medioambientales y sociales más estrictas. Esto también debería reflejarse en los acuerdos comerciales entre la UE y terceros países. El marco regulador debe garantizar que las empresas más competitivas en las próximas

⁴ [TEN/759, Fondo Social para el Clima](#), Dictamen del CESE aprobado en el pleno del CESE de los días 8-9 de diciembre de 2021, puntos 1.1 y 1.2.

⁵ El Fondo Monetario Internacional ha realizado un cálculo de las subvenciones directas e indirectas a los combustibles fósiles en todo el mundo ([publicado en septiembre de 2021](#)), que ascienden a aproximadamente a seis billones USD al año.

⁶ Resolución sobre «La contribución del Comité Económico y Social Europeo al programa de trabajo de la Comisión Europea para 2022, basada en la labor del Grupo *ad hoc* sobre el tema “Contribución del CESE al programa de trabajo de la Comisión Europea para 2022”», punto 1.5, [DOC C 341 de 24.8.2021, p. 1](#).

décadas sean las pioneras en modelos de negocio sostenibles e hipocarbónicos. Garantizar la competitividad no debe interpretarse erróneamente como una excusa para operar con el mínimo común denominador en términos de normas ecológicas en un mercado mundial. De hecho, es importante contar con una estrategia coherente para aumentar la exportación de bienes y servicios con bajas emisiones de carbono desde la UE hacia terceros países.

- 3.14 Sin embargo, a corto plazo, las tecnologías hipocarbónicas requieren una inversión ingente de capital y, en la mayoría de los casos, conllevan costes financieros de funcionamiento y riesgos tecnológicos más elevados que las tradicionales. Los pioneros en la adopción de los nuevos modelos de negocio deben recibir apoyo para garantizar que su innovación no los coloque en una situación de desventaja competitiva. El apoyo deberá respetar los principios de acceso equitativo de las pymes a los instrumentos de financiación y basarse exclusivamente en objetivos climáticos.
- 3.15 Para facilitar la ingente inversión que se requiere en electricidad sin emisiones de carbono es preciso que las señales e instrumentos del mercado a largo plazo sean visibles. Uno de los mayores cuellos de botella para el despliegue de proyectos de energías renovables es el largo y complejo procedimiento de concesión de permisos. El CESE apoya firmemente los esfuerzos realizados por la Comisión para contrarrestar esos problemas.
- 3.16 Las decisiones de inversión para cumplir las metas de 2030 tendrán que tomarse en un futuro muy inminente, en un momento en el que la economía europea sigue recuperándose de la crisis económica provocada por la pandemia de COVID-19. Por lo tanto, es fundamental que la UE establezca el equilibrio adecuado entre el Pacto Verde y el Fondo de Recuperación y Resiliencia a fin de impulsar las inversiones en tecnologías y prácticas orientadas al futuro. Los responsables políticos de la UE también deben asegurarse de que el paquete «Objetivo 55» y NextGenerationEU se utilicen para crear nuevos puestos de trabajo de calidad y aprovechar el potencial de empleo de los sectores estratégicos de la transición ecológica.
- 3.17 Las propuestas legislativas deben garantizar que la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero se logre impulsando inversiones transformadoras en Europa, lo que reforzaría el liderazgo europeo en las negociaciones internacionales sobre el cambio climático.
- 3.18 Las políticas industriales nacionales y de la UE deben abordar los retos vinculados al esfuerzo de descarbonización. Es preciso ayudar a la industria y a los trabajadores en la transición hacia una economía hipocarbónica, en particular en los sectores denominados «sectores con emisiones difíciles de reducir», expuestos a la competencia internacional, como las industrias con gran consumo de energía o la agricultura. Por consiguiente, deben adoptarse medidas para prevenir eficazmente el riesgo de desplazamiento de la producción y la importación de bienes de elevada intensidad de carbono. A falta de compromisos equivalentes por parte de terceros países, una mayor ambición climática de la UE requiere una mayor protección contra las fugas de carbono, no solo para preservar la competitividad industrial y luchar contra la competencia desleal, sino también para garantizar la integridad medioambiental y la aceptación social de la política climática de la UE.

- 3.19 Como se ha indicado anteriormente, deben desarrollarse estrategias de transición justa, a través del diálogo social, para garantizar un reciclaje profesional adecuado de los trabajadores de los sectores afectados y velar por las transiciones de un empleo a otro. Durante este proceso, será esencial garantizar una protección social adecuada y unos servicios públicos que funcionen correctamente para apoyar y acompañar a los trabajadores en transición.
- 3.20 También habrá que prestar una especial atención a los sectores económicos en los que exista una marcada participación de las pymes. Las pymes tienen el potencial de acelerar la innovación en productos y soluciones para descarbonizar la economía europea. Al mismo tiempo, necesitan apoyo para acceder a tecnologías que les permitan descarbonizar sus procesos de producción, transformación, remanufacturación y distribución.
- 3.21 Aunque la UE es responsable del 8 % de todas las emisiones, ha actuado correctamente y ha tomado la iniciativa de adoptar medidas para lograr una economía climáticamente neutra de aquí a 2050. Para ello, debemos asegurarnos de que el modelo desarrollado sea un modelo de éxito que permita a las empresas crecer y crear puestos de trabajo de calidad, a la sociedad prosperar y al medio ambiente recuperarse. Si el modelo tiene éxito garantizará a la UE un papel de liderazgo mundial, mientras que un modelo que solo tenga un éxito parcial significará que tendremos que seguir el liderazgo de otros, como Estados Unidos o China. El CESE está firmemente convencido de que la UE cuenta con una considerable experiencia técnica que permite a Europa asumir el liderazgo industrial en la economía ecológica. La acción exterior de la UE o la diplomacia climática desempeñarán un papel importante en la promoción de normas medioambientales estrictas en el mercado mundial.
- 3.22 Europa debe aprovechar su actual posición como pionera en el cambio climático para actuar como catalizador de la innovación. Deben redoblar los esfuerzos y los recursos para apoyar los programas de investigación, desarrollo y despliegue, tanto a escala europea como nacional, sin seleccionar ganadores en una fase demasiado temprana, ya que la gama de tecnologías y fuentes de energía para apoyar la transición hacia una economía hipocarbónica es amplia. A tal fin, sería razonable analizar el sistema actual de financiación de la educación y la investigación para proponer soluciones que permitan a Europa competir de forma más eficaz con América y Asia.
- 3.23 El acceso a fuentes de energía hipocarbónicas, como la electricidad y el hidrógeno, a precios competitivos a escala mundial es fundamental para el éxito de la transformación de la industria manufacturera. Esto requiere un marco jurídico de apoyo y un desarrollo oportuno de infraestructuras adecuadas.
- 3.24 Como ha señalado la Agencia Internacional de la Energía, la mayor parte de las reducciones mundiales de las emisiones de CO₂ hasta 2030 proceden de tecnologías fácilmente disponibles en la actualidad. Sin embargo, en 2050, casi la mitad de las reducciones tendrían que proceder de tecnologías que en la actualidad se encuentran en fase de demostración o de prototipo. En la industria pesada y en el transporte de larga distancia, el porcentaje de reducción de emisiones procedente de las tecnologías que aún están en fase de desarrollo es todavía mayor. Por consiguiente, es fundamental que la reglamentación allane el camino para el desarrollo y la asimilación por el mercado de las nuevas tecnologías.

- 3.25 Al menos en la fase inicial de la transición también serán necesarias medidas del lado de la demanda para crear mercados pioneros e incentivar el consumo de productos hipocarbónicos, ya que estos productos, debido a sus costes, suelen ser menos competitivos que los tradicionales.
- 3.26 El CESE subraya que la transición ecológica solo puede tener éxito si la UE cuenta con la mano de obra cualificada que necesita para seguir siendo competitiva. Al mismo tiempo, el CESE pide a la Comisión que actualice las evaluaciones de impacto «Objetivo 55» ya realizadas a fin de garantizar que contienen los datos más recientes y pertinentes y ofrecen la imagen más precisa posible de los impactos esperados.

Una transición ecológica

- 3.27 La crisis climática y la crisis de biodiversidad aparejada deben abordarse de forma conjunta. Las soluciones climáticas que repercuten negativamente en la biodiversidad y los hábitats no son aceptables como parte de un paquete concebido para lograr una reducción de las emisiones. El paquete de medidas «Objetivo 55» debe vincularse a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas y ser coherente con los compromisos ya acordados en el marco de la Agenda 2030 y con el pilar europeo de derechos sociales.
- 3.28 Los nueve límites planetarios⁷ definidos por los científicos deben ser un principio rector a la hora de realizar el seguimiento del impacto de las actividades humanas, las políticas económicas y las acciones por el clima.
- 3.29 La restauración de la naturaleza y la ayuda a la recuperación urgente de la biodiversidad deben formar parte del acervo legislativo para garantizar una transición ecológica y ocupar un lugar central en la futura Ley de restauración de la naturaleza de la UE. No debe pasarse por alto la protección y el mantenimiento de los actuales hábitats ricos en biodiversidad.
- 3.30 El uso de ecosistemas naturales para capturar y almacenar carbono debe ir acompañado de una financiación pública adecuada en forma de subvenciones, así como de nuevos modelos de negocio ecológicos, y es importante que el receptor de estos fondos sea el propietario/administrador de los terrenos o el agricultor, según corresponda. El almacenamiento de carbono y la protección y recuperación de la biodiversidad constituyen bienes públicos. Este principio debe reflejarse en la próxima iniciativa de la UE sobre la captura de dióxido de carbono en suelos agrícolas.

La publicación de una nueva Estrategia de la UE para la Protección del Suelo debe dar lugar, con carácter urgente, a una propuesta de Directiva sobre la protección del suelo. Centrarse en el suelo es fundamental para la biodiversidad y el almacenamiento natural de carbono.

⁷

<https://www.stockholmresilience.org/research/planetary-boundaries/the-nine-planetary-boundaries.html>.

Garantizar que la transición se logre con mecanismos que promuevan una amplia aceptación y apoyo por parte del público en general

- 3.31 Es fundamental apoyar a la ciudadanía y a los grupos de partes interesadas para que se movilicen y participen activamente en la transición hacia una sociedad hipocarbónica. Los temores y preocupaciones en torno a los retos de la transición pueden mitigarse mediante la colaboración con todas las partes interesadas. Debe ponerse en marcha una iniciativa coordinada de diplomacia climática que incluya una red de diplomacia climática de la sociedad civil.
- 3.32 Los mecanismos de distribución nacionales —específicos de cada Estado miembro— del Fondo Social para el Clima deberán determinarse claramente mediante un proceso de consulta a fin de garantizar que los costes de la transición se repartan de manera uniforme y las ayudas financieras lleguen a quienes más las necesitan. El CESE, con su red de aproximadamente cien millones de ciudadanos, podría desempeñar un papel a la hora de contribuir al diseño de estos mecanismos.
- 3.33 A fin de luchar contra los discursos falsos que permean las agendas populistas, deben comunicarse de forma coherente los beneficios de reducir la dependencia de los combustibles fósiles importados y las múltiples ventajas de una sociedad con cero emisiones netas de carbono.
- 3.34 La aplicación del paquete de medidas «Objetivo 55» requiere estructuras de gobernanza sólidas que incluyan a todas las partes interesadas en la elaboración de las medidas de adaptación. Deberá reconocerse como un reto intergeneracional y aprovecharse como una oportunidad para abordar los desequilibrios de género en el lugar de trabajo, en los ingresos y en las oportunidades.
- 3.35 Es importante orientar claramente la distribución de los objetivos. Los estrictos compromisos, como los vinculados a la Ley del Clima, deberán determinar quién debe hacer qué y establecer a escala nacional un objetivo vinculante sector por sector.
- 3.36 Ha de crearse un espacio único que racionalice y canalice los flujos de financiación para la industria y las pymes a fin de facilitar la movilización de los fondos.

Bruselas, 24 de febrero de 2022

Christa SCHWENG
Presidenta del Comité Económico y Social Europeo